

calle Asturias; derecha, entrando, finca número 20, propiedad de don José Luis Fernández Fernández («El Cartero»); izquierda, hueco de la escalera y del portal y finca número 18, propiedad de don José Poblador Íñigo, y fondo, hermanas Fernández de Miranda y Álvarez de Tejera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 591, libro 145, folio 68, finca número 19.136-N.

Finca número 13. Vivienda del tipo D en la planta tercera, calle Asturias, número 2; que consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y despensa. Tiene una superficie construida de 133,49 metros cuadrados. Mirando a su puerta de acceso, linda: Frente, vivienda tipo C de la misma planta, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, entrando, vivienda tipo C de la misma planta y calle de Asturias; derecha, edificio de varios propietarios, y fondo, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 591, libro 145, folio 70, finca número 19.148-N.

Se señala para la primera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las once horas. En prevención de que no haya postor, se señala para la segunda el día 17 de abril de 1998, a las once horas, y para la tercera el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado.

Expídanse edictos que contendrán las prescripciones legales y que se publicarán en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y su Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase saber que el tipo de tasación es para la finca número 1 (número registral 19.136-N) el de 8.500.000 pesetas. Para la finca número 13 (número registral 19.148-N) el de 6.800.000 pesetas. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

En los remates no se admitirá postura inferior al tipo de tasación.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las subastas se publicarán con veinte días de antelación.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Grado a 23 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2.274.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo 449/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco

Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cot, contra don José Ortega Bejarano, don Andrés Montes Martínez y «Mexplas, Sociedad Anónima», en rebeldía, sobre reclamación de 5.892.385 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas que se calculan por ahora para gastos, intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación, se ha acordado publicar el presente edicto aclaratorio al librado el 3 de octubre de 1997, en el que se acordaba sacar a subasta pública la finca 7.140, propiedad de los demandados, e inscrita al tomo 1.893, libro 86, folio 133, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, señalándose para la primera el 17 de febrero de 1998, a las once horas; la segunda para el 17 de marzo de 1998, a las once horas, y la tercera para el 20 de abril de 1998, a la misma hora, y por el presente se hace constar que el tipo de la subasta lo es de 11.500.000 pesetas.

Y para que conste y surta a los efectos legales oportunos, expido el presente en Granollers a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—3.674.

## GUADIX

### Edicto

Don Vicente Tobar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 76/1995, a instancias don Juan Antonio Martínez del Hoyo, representado por el Procurador don Pablo Rodríguez Merino, contra don Miguel Requena Gómez, en reclamación de la cantidad de 2.300.000 pesetas de principal, y 1.250.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado, que al final se describirán, señalándose para el remate el día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Bacanegra, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere

postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto del remate el día 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bienes objeto de la subasta

1. Casa en calle Pocarropa, número 24, de Benelúa de Guadix. Consta de una planta, distribuida en varias dependencias; de superficie 148 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle que separa del Cuartel de la Guardia Civil; fondo, don Ramón Ariza, e izquierda, don Bernardo Requena Gómez.

Inscrita al folio 92, del libro 31 de Benelúa de Guadix, finca número 2.186, inscripción primera. Tasación pericial: 8.000.000 de pesetas.

2. Parcela de tierra de riego, en la rambla del palomar, término de Benelúa de Guadix. Linda: Norte, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; este, dicha Confederación y don José Gómez Requena; sur, acequia, y oeste, la citada Confederación. Tiene 1 fanega y 8 celemines, o 39 áreas 2 centiáreas 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 1, del libro 38 de Benelúa de Guadix, finca número 1.618-N, inscripción segunda. Tasación pericial: 425.000 pesetas.

Importa la presente tasación pericial la cantidad de 8.425.000 pesetas.

Dado en Guadix a 8 de octubre de 1997.—El Juez, Vicente Tobar Sabio.—El Secretario judicial.—2.299

## IBI

### Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 57/1997, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña María Torregrosa Mira y doña Josefa Beneyto Torregrosa, y sobre la finca hipotecada número 5.109 del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 24 de abril de 1998, y hora de las nueve treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 29 de mayo de 1998 y desierto ésta, se señala por tercera vez el día 3 de julio de 1998, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0057/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Finca objeto de la subasta

Finca.—52 áreas 50 centiáreas de tierra seca con algunos olivos, situada en término de Castalla, partida Pla de Llomes, bajo los lindes: Norte, tierras de don Francisco Pérez; sur, las de doña María Berenguer; este, las de don Severino Mira, y al oeste, las de don José Bellot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 755, libro 147, folio 91, finca número 5.109. Tasación: 22.672.000 pesetas.

Dado en Ibi a 8 de enero de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—2.296.

## LEÓN

### Edicto

Don Francisco Atilano Barreñanda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio de menor cuantía número 472/1996, seguidos a instancia de doña Peregrina Francisca Rodríguez Porrero, representada por la Procuradora señora García Lanza, contra don Manuel Pablo Rodríguez Porrero, por error en el anterior edicto de 10 de noviembre de 1997, se omitió la valoración de las fincas objeto de subasta, siendo el siguiente:

Finca número 1, valorada en 13.879.200 pesetas.  
Finca número 2, valorada en 4.050.000 pesetas.

Y para que sirva de ampliación a los anteriores edictos de fecha 10 de noviembre de 1997 y su publicación en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 12 de enero de 1998.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñanda.—2.273.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1997, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Ferrando Toro, he acordado la celebración de primera subasta pública para el próximo día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, con las mismas con-

diciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.829.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento semisótanos tercera, de la casa 12 y 14 de la calle Laurel, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Mide la superficie de 46,55 metros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con rellano por donde tiene su acceso; por la derecha, con patio de luces y puerta cuarta; por la izquierda, con patio de luces y vivienda semisótanos interior tercera, y por el fondo o espalda, con patio de luces y finca de doña María Mitjavila y doña María Elías o sus sucesores. Coeficiente: 3,54 por 100. Inscrita en el tomo 1.353, libro 234 de la sección segunda, folio 78, finca registral número 8.872-N, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación a la demandada del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Sagrario Díaz Cuevas.—2.278.

## LOGROÑO

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Logroño se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, bajo el número 367/1997, a instancia del Procurador don Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de don Basilio y don Rufino Herro Valdemoros, sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Carrasco Somaen, cuya última residencia fue en Logroño en el año 1972; lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiéndose publicar edictos con intervalo de quince días.

Dado en Logroño a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—2.174.

## LORCA

### Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 207/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández, contra «Solal, SCL»; don Cristóbal García Parra, doña Isabel, don Pedro Zamora García, don Gabriel Gázquez Ortiz, doña Carolina Martínez García, don Ginés, don Baltasar Sánchez Parra, doña Josefa Parra Sánchez, don Pedro Sánchez Navarro, Ginesa y don Eliseo Pérez Jodar, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana. Finca número 6. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta, con la letra A, al que se accede por medio de escalera y ascensor, del inmueble sito en la calle Rambla, de la villa de Águilas, con entrada por la calle Rambla. Tiene una superficie útil de 87 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera, escalera, ascensor y vivienda letra B; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Rambla, y fondo, vivienda letra C. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.929, folio 49, bajo el número 32.283. Su valor, según peritación, es de 5.161.910 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra seco, sito en la Diputación de la Escucha, sitio de los Jopos, término municipal de Lorca. Ocupa una superficie de 18 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino propio del resto de la finca matriz de donde se segrega; sur, camino vecinal; levante, parcela que adquiere en proindiviso don Pedro y don Sebastián Mula, y poniente, punto de conjunción que forman el camino de la finca y otro vecinal. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.945, folio 79, bajo el número 30.304. Su valor, según peritación, es de 910.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra seco, en Diputación de la Escucha, término de Lorca, de superficie 1 hectárea 26 áreas 93 centiáreas 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, un camino y resto de la finca matriz; sur, don Juan González Valverde; levante, don Juan González Valverde y punto de conjunción que forman la propiedad de dicho señor y un camino, y poniente, don Manuel Navarro. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.625, folio 38, bajo el número 28.670. Su valor, según peritación, es de 2.260.000 pesetas.

Urbana. Seis sesenta y cuatroavos partes indivisas de una parcela de forma rectangular, sitio de los Jopos, en Diputación de la Escucha, término municipal de Lorca, de superficie, según nota registral, de 368 metros cuadrados. Lindaba la finca antes de las segregaciones: Por el norte y sur, línea de 14 metros cada uno, calles de la urbanización; este, en línea de 36 metros, calle peatonal que la separa de la finca número 6 de la manzana 5, y oeste, en línea de 36 metros, calle de la urbanización. Sus datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.076, folio 195, finca número 39.208. Como consecuencia de la división material y extinción de la comunidad de las fincas registrales 39.204, 39.206, 39.208 y 39.209, cuyas inscripciones primeras obran a los folios 191, 193, 195 y 196 del tomo 2.076, respectivamente, realizada en escritura otorgada en Lorca el 30 de mayo de 1996, ante el Notario don Vicente Gil Olcina, número 982 de su protocolo, pasan a formar parte de la finca registral número 40.498. Su valor, según peritación, es de 368.000 pesetas.